



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

Valle, Mágico y Turístico

"Fundado el 2 de enero de 1857"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vinchos, 09 de marzo de 2026

OFICIO N° 219 - 2026-MDV-HGA-AYAC/A

Señor:

Alejandro Soto Reyes

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Presente. -

**Asunto** : Remito opinión técnica sobre proyecto de Ley N° 13657/2025-CR, que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

**Referencia** : INFORME TECNICO N° 11-2026-MDV-GDS-RTP/G  
OFICIO 02027-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Vinchos y, a la vez, remitirle la **INFORME TECNICO N° 11-2026-MDV-GDS-RTP/G**, sobre proyecto de Ley N° 13657/2025-CR, que propone la creación del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui"**, en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad quien concluye, que desde el punto de vista técnico y social, la propuesta legislativa resulta viable, pertinente y beneficiosa para la Población de Distrito de Vinchos y zonas aledañas, teniendo en cuenta que nuestro distrito es la más extensa territorialmente y en un 94% nuestra población estamos con clasificación socioeconómica pobre y extremo pobre, lo que dificulta el acceso a la educación superior de muchos jóvenes quienes muchas veces tiene que desplazarse hasta la ciudad lo cual demanda un presupuesto económico, razón por la cual muchos no llegan a culminar sus estudios superior, por estas razones este PROYECTO DE LEY N° 13657/2025-CR, ES FAVORABLE.

Sin otro particular, reitero a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS  
HUAMANGA - AYACUCHO

Faustino Flores Meneses //  
ALCALDE

Cc.  
Arch. 2026  
FFM/ybe

Kuskanchik Uankasun

Plaza Principal Vinchos S/N

Huamanga - Ayacucho



961 340 825  
947 978 869



mesadepartesvinchos@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS**

Gestión 2023 - 2026

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

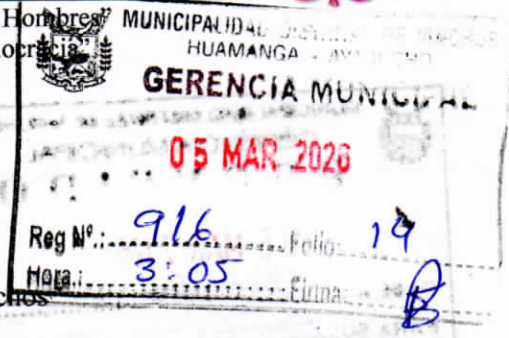


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME TÉCNICO N° 11 - 2026 - MDV- GDS - RTP/G.**

**AL** : Abog. **FERNANDO QUISPE ROCHA**  
Gerente Municipal

**CON ATENCIÓN** : **FAUSTINO FLORES MENESES**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos



**ASUNTO** : Opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR, que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

**REF.** : a.-Oficio N.º 02027-2025-2026-CPCGR/ASR-CR. Solicitud de opinión técnica remitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.  
b.-Expediente del Proyecto de Ley disponible en:  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13657>

**FECHA** : Vinchos, 5 de marzo de 2026

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el **Oficio N.º 02027-2025-2026-CPCGR/ASR-CR**, suscrito por el señor Congresista **ALEJANDRO SOTO REYES**, en su condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, se solicita a la Municipalidad Distrital de Vinchos emitir opinión técnica institucional respecto al Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR, mediante el cual se propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

En tal sentido, el presente informe se emite en el marco de las competencias institucionales de la Gerencia de Desarrollo Social, a efectos de brindar una opinión técnica sustentada respecto a la pertinencia social, educativa y territorial del referido proyecto legislativo.

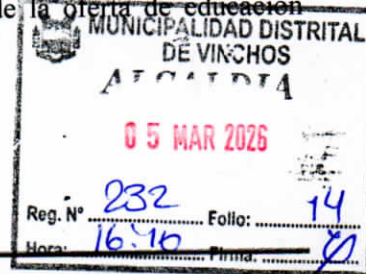
**II. BASE LEGAL**

- **Constitución Política del Perú**, artículo 14, que establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la formación integral de la persona humana.
- **Ley N.º 28044 - Ley General de Educación**, que regula el sistema educativo peruano y promueve el acceso equitativo a la educación superior.
- **Ley N.º 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes**, que regula la creación, funcionamiento y licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos.
- **Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 82, que establece que las municipalidades promueven el desarrollo humano y social mediante el impulso de servicios educativos y culturales.
- **Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva** aprobada por el Estado peruano.
- Normativa vigente del **Ministerio de Educación** sobre planificación de la oferta de educación superior tecnológica.



Lic. Rober Torres Pariona  
Celular : 995404051  
Correo : [robertpariona@gmail.com](mailto:robertpariona@gmail.com)

C.c  
Arch. - 2026  
RTP/Doc. Elab. por yrc.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

Gestión 2023 - 2026

### GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



13

### III. RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO DE VINCHOS

El distrito de Vinchos, ubicado en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, constituye una de las jurisdicciones territoriales con importante riqueza histórica, cultural y social dentro del ámbito regional.

Históricamente, el territorio de Vinchos ha sido un espacio de desarrollo de antiguas culturas andinas vinculadas al proceso civilizatorio del sur andino. Durante la época prehispánica, diversas poblaciones desarrollaron actividades agrícolas y ganaderas aprovechando las condiciones geográficas del territorio. Durante el periodo colonial y republicano, Vinchos consolidó su identidad como un distrito eminentemente rural, caracterizado por la producción agrícola, ganadera y el comercio local. A lo largo del tiempo, su población ha mantenido fuertes tradiciones culturales, costumbres ancestrales y una profunda identidad comunitaria.

No obstante, durante las décadas de 1980 y 1990, el distrito fue severamente afectado por el fenómeno de la violencia sociopolítica que impactó significativamente en el desarrollo social, educativo y económico de la población. Posteriormente, el Estado peruano ha impulsado diversos procesos de reconstrucción social, desarrollo territorial y fortalecimiento institucional en favor de las comunidades locales.

En la actualidad, el distrito de Vinchos presenta un proceso progresivo de crecimiento demográfico y desarrollo social, con una población mayoritariamente joven que demanda mayores oportunidades de acceso a educación superior y capacitación técnica que permita mejorar las condiciones de empleabilidad, productividad y desarrollo local. El distrito de Vinchos ubicado entre 2.500 a 4.850 m.s.n.m., es el distrito más grande territorial y geográficamente que cuenta con 15 Centros Poblados y la comunidad campesina de Vinchos y sus 29 Anexos y con una población mayor a los 20.000 habitantes a nivel del distrito de Vinchos, quienes viven según su clasificación socio económica de hogares en una pobreza y extrema pobreza, y con pocas oportunidades de desarrollo, a falta de espacios de desarrollo que puedan aprovechar para su desarrollo integral y educativo en el distrito, lo cual es una brecha que limita de oportunidades a la población en general, especialmente a la juventud estudiantil que en muchas oportunidades no logran conseguir el sueño anhelado de desarrollarse profesionalmente para de esa manera aportar en el desarrollo de su distrito y comunidad.

El distrito de Vinchos cuenta con 16 instituciones educativas del nivel secundario como son los siguientes; I.E.P. “José Olaya” del C.P. de Putacca, I.E.P. “Luís Donayre Vasallo” del C.P. de Anchac Huasi, I.E.P. “Pablo Valeriano Mesahuaman” del C.P. de Qoñani, I.E.P. “Mártires de Qasanqay” del C.P. de Qasanqay, I.E.P. “German Caro Ríos” del C.P. de Millpo, “CRFA Cayramayo” del C.P. de Qoñani, I.E.P. “Haya de la Torre” del C.P. de Arizona, I.E.P. “Rosaspampa” del C.P. de Occollo, I.E.P. “Walter Ebertz” del C.P. de Corazón de Ñaupas, I.E.P. “Aristides Guillén Valdivia” del C.P. de Paccha, I.E.P. “Justiniano Quicaña Magallanes” del C.P. de San Juan de Culluhuanca, I.E.P. “11 de Agosto” del C.P. de Ccochapampa, I.E.P. “Luis Alberto Sánchez Sánchez” del C.P. de Occollo, I.E.P. “Alfredo Parra Carreño” del C.P. de Rosaspata, I.E.P. “JEC José de San Martín” del distrito capital de Vinchos, I.E.P. “Antonio Brack EGG” del C.P. de Patahuasi.

### IV. ANÁLISIS TÉCNICO

El Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, con la finalidad de ampliar la oferta educativa en educación superior tecnológica y promover el desarrollo humano, económico y social de la población.

Desde el punto de vista técnico y social, la propuesta legislativa resulta pertinente por las siguientes consideraciones:

Lic. Rober Torres Pariona  
Celular : 995404051  
Correo : [robertpariona@gmail.com](mailto:robertpariona@gmail.com)

C.c  
Arch. – 2026  
RTP/Doc. Elab. por yrc.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

Gestión 2023 - 2026

### GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



12

#### 1. Brecha de acceso a educación superior tecnológica

El distrito de Vinchos y las localidades rurales circundantes presentan limitadas oportunidades de acceso a educación superior tecnológica pública. La mayoría de jóvenes egresados de educación secundaria se ven obligados a trasladarse hacia la ciudad de Ayacucho u otras regiones, lo que genera barreras económicas y sociales para continuar estudios superiores.

La creación de un instituto tecnológico permitiría reducir la brecha de acceso educativo, garantizando mayores oportunidades de formación profesional técnica para los jóvenes del distrito y de zonas rurales aledañas.

#### 2. Contribución al desarrollo económico local

La educación superior tecnológica constituye un eje fundamental para el desarrollo productivo territorial, ya que permite formar capital humano especializado en actividades vinculadas a sectores estratégicos como:

- agroindustria
- producción agropecuaria
- tecnologías de la información
- turismo rural comunitario
- gestión empresarial
- servicios técnicos especializados

La implementación de un instituto tecnológico público permitiría articular la formación académica con las potencialidades productivas del territorio, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y regional.

#### 3. Promoción del desarrollo social y reducción de desigualdades

El acceso a educación superior tecnológica pública constituye un mecanismo clave para la movilidad social, especialmente en zonas rurales donde existen mayores índices de pobreza y desigualdad.

La creación del instituto contribuiría a:

- fortalecer las capacidades técnicas de la población joven
- mejorar las oportunidades de empleo
- reducir procesos de migración forzada hacia centros urbanos
- impulsar el desarrollo social sostenible del distrito.

#### 4. Coherencia con las políticas públicas del Estado

La propuesta se encuentra alineada con las políticas nacionales orientadas a:

- ampliar la cobertura de la educación superior tecnológica
- promover el desarrollo territorial descentralizado
- fortalecer la educación técnica vinculada a las demandas del mercado laboral.

Asimismo, el proyecto es concordante con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación respecto al fortalecimiento de los institutos tecnológicos públicos en zonas rurales y de menor acceso educativo.



Lic. Rober Torres Pariona

Celular : 995404051

Correo : [robertpariona@gmail.com](mailto:robertpariona@gmail.com)

C.e

Arch. - 2026

RTP/Doc. Elab. por yrc.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS

Gestión 2023 - 2026

### GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



11

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### V. OPINIÓN TÉCNICA

Luego del análisis técnico, social y territorial realizado, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Vinchos considera viable y pertinente la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, toda vez que:

- contribuirá significativamente al desarrollo educativo del distrito y de la provincia de Huamanga;
- permitirá cerrar brechas de acceso a educación superior tecnológica en zonas rurales;
- fortalecerá el capital humano local y el desarrollo productivo del territorio;
- se encuentra alineado con las políticas nacionales de educación y desarrollo territorial.

En consecuencia, la opinión técnica institucional es **FAVORABLE** respecto al Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR.

#### VI. CONCLUSIONES

1. El distrito de Vinchos presenta una creciente demanda de acceso a educación superior tecnológica por parte de la población juvenil.
2. La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” contribuirá al desarrollo educativo, social y económico del distrito.
3. El proyecto de ley se encuentra alineado con el marco normativo nacional en materia de educación superior y desarrollo territorial.
4. Desde el punto de vista técnico y social, la propuesta legislativa resulta viable, pertinente y beneficiosa para la población del distrito de Vinchos y zonas aledañas.

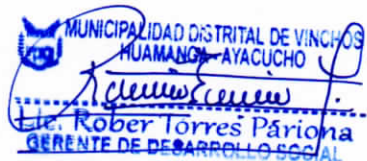
#### VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe técnico al despacho del Congresista **ALEJANDRO SOTO REYES**, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a través de la Mesa de Partes Virtual del Congreso, disponible en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

a fin de que sea considerado en el proceso de evaluación legislativa del **Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR**.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Lic. Rober Torres Pariona  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Rober Torres Pariona  
Celular : 995404051  
Correo : [robertpariona@gmail.com](mailto:robertpariona@gmail.com)

C.c  
Arch. - 2026  
RTP/Doc. Elab. por yrc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
RECEPCION  
11 FEB 2026  
Reg. N°: 228 Folios: 02  
Hora: 2:30 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS  
MESA DE PARTES  
10 FEB 2026  
Reg. N°: 552 Folios: 02  
Hora: 4:25PM Firma: [Signature]

**OFICIO 02027-2025-2026-CPCGR/ASR-CR**

Señor  
**FAUSTINO FLORES MENESES**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos  
Presente.-

**Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13657/2025-CR**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13657/2025-CR** "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho."

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13657>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20181748128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/01/2026 17:17:25-0500

**ALEJANDRO SOTO REYES**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
10 FEB 2026  
Reg. N°: 543 Folios: 02  
Hora: 4:58 Firma: [Signature]

CPCGR/iva  
c.c. arch.

# Mesa de partes

Municipalidad Distrital de Vinchos

**Respuesta 282 de 282**

Código: 8yxhnl4kg

Fecha de envío: 10 feb 2026 15:25

## Información del solicitante

**1. Persona natural o jurídica:** Persona jurídica

### Información de la entidad, empresa o institución

**1.2. Tipo de documento de identidad - Ingresar el número de RUC:**

RUC 20 (de personal jurídica) - 20161749126

**1.3. Nombre de la entidad, empresa o institución:** Congreso de la República**1.4. Dirección de la entidad, empresa o institución:**

Pregunta 4 Departamento: Lima

Pregunta 4 Provincia: Lima

Pregunta 4 Distrito: Lima

**1.5. Escribe la dirección:** Psje. Simón Rodríguez 615-Of. 301- Cercado de Lima

## Información del representante legal que realiza el trámite

**1.7. Tipo de documento de identidad del representante legal que realiza el trámite - Número de documento de identidad:**

DNI - 23901989

**1.8. Nombres y apellidos del representante legal que realiza el trámite:** Alejandro Soto Reyes**2. Correo electrónico de contacto:** esancheza@congreso.gob.pe**3. Teléfono o celular de contacto:** 978988696

## Descripción de la solicitud o trámite

**4. Asunto de la solicitud o trámite:** Opinión del Proy. Ley 13657/2025-CR**5. Descripción de la solicitud o trámite:** Solicita opinión del Proyecto de Ley 13657/2025-CR.

## Documentos de sustento (opcional)

**6. Adjunta los documentos que sustenten tu solicitud** OFICIO-02027-2025-2026-CPCGR-ASR-CR-MD-VINCH OS-13-01-2026 PL 13657[R].pdf

Este documento ha sido generado para el uso interno de Municipalidad Distrital de Vinchos, por lo que no debe utilizarse para otro fin que no esté relacionado al formulario de Mesa de partes.





**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS  
MARIÁTEGUI", EN EL DISTRITO DE  
VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

**FÓRMULA LEGAL**

**El Congreso de la República**

**Ha dado la siguiente Ley:**

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE  
HUAMANGA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer las normas legales para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente norma tiene por finalidad la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, brindando a la ciudadanía el acceso a una educación superior técnica de alta calidad, cubriendo las necesidades educativas de la región; promoviendo la investigación enfocada en la problemática particular de su jurisdicción y fomentando la formación de profesionales con un enfoque global y competitivo para los tiempos actuales.

### **Artículo 3. Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui"**

Se crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho.

### **Artículo 4. Régimen académico**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" cuenta con las especialidades técnicas, que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que guardarán correspondencia con los fines de la educación superior, establecidos en el artículo 3 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, partiendo de un mínimo de oferta educativa.

### **Artículo 5. Carreras profesionales**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" ofrece las siguientes carreras técnicas vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora:

1. Producción Agropecuaria.
2. Agroindustria y Agronomía.
3. Construcción Civil.
4. Industrias alimentarias.
5. Guía Oficial de Turismo y/o Servicios Turísticos y Hotelería
6. Enfermería Técnica.
7. Informática y estadística.
8. Gastronomía y Arte Culinario.
9. Técnico Electricista.
10. Electrónica.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" podrá ampliar y ajustar su oferta académica conforme a la demanda local, regional y nacional, cumpliendo los estándares de calidad educativa establecidas por ley.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Financiamiento e implementación

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" se financiará con los recursos directamente recaudados, donaciones, legados, fondos provenientes del Canon y Sobre Canon del Departamento de Ayacucho, y los recursos que se gestionen de manera progresiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la Municipalidad Distrital de Vinchos, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

### SEGUNDA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación, designa una Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica, según lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Esta comisión tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Lima, Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 09:13:19-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ María Antonieta FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 08:51:47-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 09:14:30-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO María Elizabeth FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 10:33:42-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 10:44:23-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 11:10:23-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/01/2026 11:06:13-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Fundamentos de la propuesta

#### 1.1. Identificación del Problema

El distrito de Vinchos está ubicado en la provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y actualmente es el distrito más poblado de su provincia, con un aproximado de 22 mil, habitantes entre niños, jóvenes y adultos. Geográficamente está dividido en 16 centros poblados: Paccha, Vinchos, Arizona, Putaqa, Rosaspata, Occollo, Ccochapampa, Millpo, Ingawasi, Ccoñani, Corazón de Ñaupas, Kullu Wanka, Opancca, Qasanqay, Anchacuasi, y Hatunpampa.

El distrito de Vinchos tiene un gran potencial económico en la ganadería, agricultura, espacios de atracción ecoturística, ríos y lagunas, variedad de productos nativos y otros; pero sus habitantes no pueden innovar debido a la falta de educación técnica en la localidad.

Actualmente el Distrito de Vinchos cuenta con 15 instituciones educativas de nivel secundario, de donde egresan un promedio de 300 estudiantes por año, quienes se ven obligados a emigrar hacia las ciudades de Huamanga, Ica, Lima Metropolitana, Lima Provincias, y otras ciudades en busca de superación personal y profesional para poder acceder a estudios superiores; sin embargo, en este proceso muchos jóvenes desisten de continuar sus estudios superiores debido a la falta de apoyo económico, por la lejanía de sus padres y su pueblo natal, por tal motivo deciden dedicarse a otras actividades no educativas, como trabajar para poder subsistir, expuestos a altos costos de vida, altos costos de arrendamiento, y en el peor de los casos, muchos se ven obligados a retornar a su lugar de origen, por cuanto resulta imposible concluir con sus estudios superiores.

#### **Eje Agropecuario: Modernización y Valor Agregado**

El distrito de Vinchos se caracteriza por ser una zona productora de alimentos (papa, maíz, granos andinos) y forraje. Sin embargo, la producción es mayormente tradicional y de bajo rendimiento.

La formación técnica garantiza que los futuros profesionales regresen al campo con las herramientas para impulsar una revolución productiva y económica local.

#### **Eje Ganadero: Sanidad, Mejora Genética y Lácteos**

La actividad ganadera (vacuno, ovino, camélidos) es el segundo motor económico del distrito de Vinchos. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" serviría como un centro de innovación para mejorar la calidad y el rendimiento de esta actividad.

- Necesidad de Mejora Genética: Se requiere personal técnico capacitado en inseminación artificial y selección de pie de cría para mejorar la genética del ganado, lo que resulta en mayor producción de carne y leche.



- Sanidad Animal: Es crucial contar con técnicos en sanidad animal que puedan prevenir y tratar enfermedades endémicas, reduciendo la mortalidad y asegurando la calidad de los productos ganaderos.
- Transformación de Lácteos: Un programa técnico enfocado en la transformación de la leche en quesos, yogures y mantequilla con estándares de calidad permitiría a las asociaciones ganaderas acceder a mercados más rentables, formalizando la cadena de valor.

### Eje Turístico: Revaloración Cultural y Emprendimiento

El distrito de Vinchos posee un rico patrimonio natural y cultural que puede ser un motor de ingresos, pero requiere de infraestructura de servicios y personal capacitado.

- Identificación del Potencial: El distrito cuenta con atractivos naturales (paisajes andinos, lagunas) y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, tradiciones).
- Brecha de Servicios: Existe una falta de servicios turísticos de calidad, como guías locales capacitados, servicios de alojamiento rural y negocios gastronómicos con valor añadido.
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" podría ofrecer la carrera de Guía Oficial de Turismo y/o Servicios Turísticos y Hotelería. Esto permitiría a los jóvenes:
  - Desarrollar habilidades de promoción, gestión de reservas y atención al cliente.
  - Crear emprendimientos turísticos sostenibles (hospedajes, restaurantes temáticos, agencias de *trekking*) que generen empleo local y retengan la riqueza en el distrito.

### 1.2. Análisis Del Contexto Socioeducativo Y Territorial

El distrito de Vinchos, situado en la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, forma parte de una región con una marcada diversidad geográfica y una significativa dispersión poblacional, característica de muchas zonas rurales del interior del país. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ayacucho tenía una distribución de población rural amplia, con cerca del 41,9% de la población en áreas rurales en 2017, lo que evidencia la importancia de enfoques territoriales en políticas públicas de desarrollo social y educativo.<sup>1</sup>

La región enfrenta desafíos en términos de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. Los indicadores oficiales reportan que en 2018 la pobreza monetaria en Ayacucho fluctuaba entre 32,9% y 36,2%, con niveles apreciables de población en situación de

1



vulnerabilidad, mientras el Producto Bruto Interno (PBI) per cápita regional se ubicaba en niveles que reflejan un desarrollo económico inferior al promedio nacional. Más recientemente, datos de 2024 muestran que, pese a una mejora relativa en las tasas de pobreza general (aproximadamente 32,8%), Ayacucho continúa siendo una de las regiones del país con mayor incidencia de pobreza, lo que limita las oportunidades económicas y educativas de sus pobladores.<sup>2</sup>

El entorno rural y las limitaciones económicas tienen una incidencia directa en la trayectoria educativa de la juventud y la población en edad productiva, dificultando el acceso y permanencia en niveles educativos superiores fuera del territorio de origen.

### 1.3. Desafíos de la Oferta Educativa Superior en Ayacucho

La oferta de educación superior tecnológica pública en la región Ayacucho es limitada y concentrada principalmente en zonas urbanas o en otros distritos con mayor densidad poblacional. Un diagnóstico del Ministerio de Educación evidenció que los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos (IESTP) existentes se encuentran espacialmente diseminados, con centros cercanos frecuentemente a más de una hora de viaje desde distritos rurales, lo cual restringe la accesibilidad de jóvenes egresados de secundaria a formación técnica superior sin asumir barreras geográficas, económicas y temporales significativas.<sup>3</sup>

Adicionalmente, la literatura oficial de gestión educativa muestra que en la Región Ayacucho existen miles de estudiantes en secundaria que requieren opciones de continuidad educativa que respondan a las necesidades del mercado local y de las economías rurales, reforzando la importancia de ampliar y diversificar la oferta formativa en ámbitos tecnológicos y técnicos.<sup>4</sup>

La creación de infraestructura educativa superior tecnológica pública en distritos rurales como Vinchos está alineada con las políticas de desarrollo territorial e inclusión social que buscan reducir las brechas educativas y mejorar las capacidades locales de desarrollo. El enfoque territorial centrado en fortalecer la educación superior técnica contribuye a:

- **Reducir la migración educativa y laboral forzada:** al ofrecer oportunidades de formación cerca de los hogares de origen.
- **Promover la permanencia y el arraigo de jóvenes:** al diversificar opciones profesionales sin necesidad de desplazamientos prolongados.
- **Incrementar la competitividad regional:** mediante la vinculación entre educación, investigación y productividad económica.

<sup>2</sup> <https://incoreperu.pe/noticias/ayacucho-es-la-septima-region-con-mayor-pobreza-en-2024>

<sup>3</sup>

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/10272/Optimizaci%C3%B3n%20de%20la%20oferta%20educativa%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20tecnol%C3%B3gica%20p%C3%BAblica%20al%202021%20diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Oferta%20Educativa%20Superior%20Tecnol%C3%B3gica%20P%C3%BAblica%20de%20la%20Regi%C3%B3n%20Ayacucho.pdf>

<sup>4</sup> <https://dreayacucho.gob.pe/storage/files/posts/739/01JC11PG3AWZGEX2VQ6PNAGC8P.pdf>



## 1.4. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

### a) NECESIDAD

El presente proyecto de ley responde a una necesidad urgente debido a la persistente brecha de acceso a la educación superior tecnológica pública en el distrito de Vinchos, donde, pese a existir una importante población juvenil egresada de educación secundaria, no se cuenta con una oferta local que permita la continuidad educativa. Esta carencia obliga a los jóvenes a migrar hacia otras ciudades, en un contexto de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, incrementando la deserción educativa, la precarización laboral y la pérdida de capital humano, lo que limita el desarrollo social y productivo del distrito.

### b) VIABILIDAD

Este proyecto de ley es viable desde el punto de vista legal, institucional y financiero, al sustentarse en la Constitución Política del Perú y en la Ley N.º 30512, que regulan la creación y funcionamiento de los institutos de educación superior tecnológica públicos. Asimismo, prevé una implementación progresiva mediante una Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación y un esquema de financiamiento diversificado y gradual, sin generar obligaciones presupuestales inmediatas ni afectar el equilibrio fiscal.

### c) OPORTUNIDAD

El momento para la introducción de este proyecto de ley es oportuno al alinearse con las políticas nacionales de fortalecimiento de la educación superior tecnológica y desarrollo territorial, en un contexto de creciente demanda educativa juvenil y de necesidad de formación técnica vinculada a las actividades productivas estratégicas del distrito. Su aprobación permitirá reducir la migración educativa, fortalecer la empleabilidad local y promover el desarrollo económico sostenible de Vinchos y su entorno regional.

## II. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

**La Ley N.º 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes"**: constituye el marco normativo central que regula la creación, organización, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados en el país, y resulta plenamente aplicable y compatible con la presente iniciativa legislativa.

Esta Ley establece como finalidad de la educación superior tecnológica la formación integral de personas con competencias técnicas y profesionales orientadas al desarrollo productivo, la empleabilidad y la competitividad del país, objetivos que guardan coherencia directa con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui", cuya oferta académica se orienta a responder a las demandas productivas locales, regionales y nacionales.

Asimismo, la Ley 30512 reconoce la potestad del Estado de crear Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, siempre que estos se organicen conforme a estándares de calidad académica, gestión institucional y pertinencia territorial. En ese sentido, la presente



Ley no contraviene el marco vigente, sino que se inserta dentro de él, al prever que el instituto funcione bajo el régimen académico, administrativo y de supervisión establecido por el Ministerio de Educación, incluyendo el proceso de licenciamiento correspondiente.

### III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui" se encuentra plenamente alineado con el marco normativo del ordenamiento jurídico nacional, sin entrar en conflicto con ninguna disposición vigente. Este proyecto respeta los preceptos constitucionales, garantizando su coherencia con los fundamentos del orden constitucional del país. Además esta norma está alineada con el precepto constitucional de promover un acceso a la educación superior equitativo y descentralizado.

### IV. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente propuesta de ley no incurre en gastos para el presupuesto nacional ni representa una propuesta de gasto, tampoco implica una ejecución presupuestal inmediata por parte del Estado, ya que se limita a establecer el marco legal y político que permite iniciar el proceso de evaluación, planificación y diseño institucional correspondiente. En esta etapa, no se dispone la apertura de partidas presupuestales ni se autoriza la contratación de personal, infraestructura o servicios, por lo que no se comprometen recursos del erario nacional. Muy por el contrario esta norma fortalecerá la capacidad productiva de la provincia de Huamanga y provincias aledañas al mantener una formación continua profesional de su población actual y futura que se verá beneficiada.

### V. CONCORDANCIA RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de Derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional: 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.<sup>5</sup>

Asimismo, esta iniciativa legislativa está alineada con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, promulgada con Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR<sup>6</sup>, específicamente con el **Objetivo II. Equidad y Justicia Social: Política de Estado 12: Acceso Universal a Una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de La Cultura y del Deporte, Tema 38. Sobre El Acceso A La Educación Y La Calidad En El Contenido De Esta, Tema 39. Apoyo a los Estudiantes de Educación Básica, Institutos y Universidades, Tema 42. Creación, Incorporación y Denominación de Universidades, Escuelas e Institutos Educativos.**

<sup>5</sup> <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

<sup>6</sup> <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>